

Sopó 02 de diciembre de 2024 ✓

CUENTA DE COBRO No. 09 ✓

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ
NIT: 899.999.468-2

DEBE A:

JAVIER DARÍO ROZO JIMÉNEZ
C.C. 80.539.794

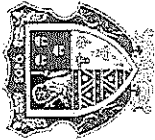
LA SUMA DE: TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.200.000) ✓

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS SANITARIOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOPÓ. Contrato numero DI - 2024-0273 Correspondiente al 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2024. ✓

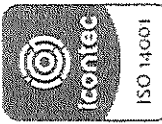
Agradezco realizar el pago a la Cuenta de Ahorros No 89300002060 de Bancolombia.

Cordialmente,


JAVIER DARÍO ROZO JIMÉNEZ
C.C. 80.539.794
Cel. 3203678414 ✓



INFORME DE EJECUCIÓN ACTIVIDADES SECRETARÍA DE SALUD									
CONTRATISTA		JAVIER DARÍO ROZO JIMÉNEZ							
NÚMERO DE CONTRATO		DI-2024-0273							
OBJETO CONTRACTUAL		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS SANITARIOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.							
NÚMERO DE INFORME		9 /							
FECHA DE ENTREGA		02/12/2024 ✓							
PERIODO DE EJECUCIÓN		01/11/2024 A 30/11/2024 ✓							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$32.000.000							
VALOR A PAGAR		\$3.200.000							
SALDO DEL CONTRATO		\$3.200.000							
PLAZO DE EJECUCION		10 MESES							
FECHA DE INICIO		29/02/2024							
FECHA DE TERMINACIÓN		28/12/2024							
ANEXOS		1- Recibo de pago Sistema General de Seguridad Social en Salud y ARL No 9477151048		2- Informe cuantitativo y cualitativo de actividades ejecutadas durante el periodo informado		3- soportes que emanan de cada una de las acciones ejecutadas según lineamiento de vigilancia epidemiológica			
No	ACTIVIDAD	No Actividades Programadas	No. Actividades Realizadas	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD		% DE EJECUCIÓN EN EL PERIODO	% DE EJECUCIÓN TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1	Acompañamiento en la revisión de los procesos administrativos y sancionatorios sanitarios a cargo de la secretaria de salud municipio de Sopó *	1	1	En el transcurso del periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2024 se llevó a cabo, el día 01 de noviembre, reunión y mesa de trabajo en la cual participaron además del suscrito, el profesional de apoyo Fredy Andrés Díaz; durante el desarrollo de la mencionada reunión, se realizó estudio y análisis de los escritos de descargos y las pruebas documentales y visuales aportadas por los investigados dentro de los procesos administrativos, sancionatorios sanitarios a cargo de		10%	90%		

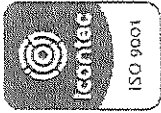


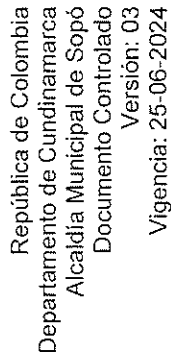
Los datos suministrados por el usuario son tratados con absoluta confidencialidad y se utilizaran exclusivamente con el objetivo para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Bajo disposiciones generales para la protección de datos personales mediante Resolución 2357 del 2019".



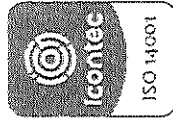
				la secretaría de salud, aperturados durante el periodo antes mencionado analizando los argumentos aportados y verificando los documentos aportados, centrando la atención en el cumplimiento de los aspectos normativos, y las acciones emprendidas para afrontar las inconformidades y hallazgos detectados en las correspondientes visitas de inspección, vigilancia y control, y plasmadas en las correspondientes actas soportes de las actuaciones administrativas sancionatorias en trámite. Se realizo la revisión y estudio de los escritos de descargos aportados en los términos perentorios legales, correspondientes a los siguientes establecimientos y personas: Asaderos Brasas y Pollo de Sopó; Cafetería Nuevo Milenio, Iván Sneider García; Jaqueline Quiroga Mellizo, El Mundo de la Empanada; Jorge Armando Camargo Becerra, Restaurante Tesoros de Mi Montaña; Carmen Oliva Chacón, Cafetería San Lorenzo, determinando los méritos para proyectar los correspondientes Autos de Pruebas.			
				SOPORTE EVIDENCIA <ul style="list-style-type: none">• Acta de reunión de fecha 01 de noviembre de 2024 (anexo 1)			
				1. Durante el periodo correspondiente, fueron adelantadas junto con el equipo de trabajo inmerso en las actividades propias de inspección, vigilancia y control y los procesos administrativos sancionatorios sanitarios, las acciones de estudio de descargos, documentos y pruebas, presentados dentro de los procesos administrativos sancionatorios aperturados durante el periodo, con el fin de determinar los méritos para continuar con las correspondientes etapas procesales, en donde se determinó la proyección de los Autos de Prueba, en los procesos que se mencionan a continuación: Asaderos Brasas y Pollo de Sopó; Cafetería Nuevo Milenio, Iván Sneider García; Jaqueline Quiroga Mellizo, El Mundo de la Empanada; Jorge Armando Camargo Becerra, Restaurante Tesoros de Mi Montaña; Carmen Oliva Chacón, Cafetería San Lorenzo.	1	1	10% 90%
2	Realizar el acompañamiento en el estudio de méritos apertura de expediente y valoración de los hechos, pruebas y demás circunstancias referidas en la toma de medidas sanitarias de seguridad en los procesos sancionatorios sanitarios, para proyectar las decisiones en las instancias correspondientes.						

Los datos suministrados por el usuario son tratados con absoluta confidencialidad y se utilizaran exclusivamente con el objetivo para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Bajo disposiciones generales para la protección de datos personales mediante Resolución 2357 del 2019".



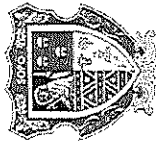
[illegible]

Los datos suministrados por el usuario son tratados con absoluta confidencialidad y se utilizarán exclusivamente con el objetivo para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Bajo disposiciones generales para la protección de datos personales mediante Resolución 2357 del 2019".



N° SC-CER313325

ER-SG-2019001997

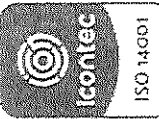


				<p>SOPORTE EVIDENCIA</p> <ul style="list-style-type: none">Auto de Archivo Proceso Administrativo sancionatorio contra ELIZABETH YESENIA CASTELBLANCO PUERTO, AREPAS LA QUESUDAAuto de Archivo Proceso Administrativo sancionatorio contra SONIA LISET RIVERA LEAL – BUTTERBEERAuto de Archivo Proceso Administrativo sancionatorio contra: MARIA CONCHITA RAMOS AVILAN - PANADERIA Y CAFETERIA LA BORONITAAuto de Archivo Proceso Administrativo sancionatorio contra; Inversiones Hoyos Guarín, SEVERO CHORIZO. (Anexo 4)			
4	Realizar el acompañamiento en la actualización y depuración del <i>normo grama</i> aplicable a las competencias y actividades misionales de la secretaria de salud municipal.	1	1	<p>1. Se realizó la correspondiente revisión periódica de la Matriz de Norma (<i>normo grama</i>) que sustenta la ejecución de las actuaciones y las actividades misionales propias de la <i>secretaría de salud</i>, Adelantando actualización en el siguiente sentido:</p> <p>Se Incluyo la Ley 2232 de 2022, Por medio del cual se establecen medidas para la reducción de plásticos de un solo uso.</p> <p>Se Excluyeron del <i>normograma</i> Las Circulares 01 y 02 de 2021, y 04 de 2022 proferidas por la Secretaría de Salud del Municipio de Sopó, por ser medidas transitorias relacionadas con la epidemia del COVID, las cuales han perdida su vigencia.</p> <p>Se excluyo del <i>normograma</i> La Circular Numero 08 de 2022, proferida por la Secretaría de Salud de Sopó, relacionada con acciones temporales para intensificar acciones de vigilancia en relación al expendio y consumo de bebidas alcohólicas adulteradas, durante el periodo de semana santa 2022, Por haber sido una medida transitoria la cual ha perdido su vigencia.</p>	10%	90%	

SOPORTE EVIDENCIA

- Matriz de Norma – actualizada (anexo 3)

Los datos suministrados por el usuario son tratados con absoluta confidencialidad y se utilizaran exclusivamente con el objetivo para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Bajo disposiciones generales para la protección de datos personales mediante Resolución 2357 del 2019".





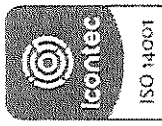
5	Brindar acompañamiento en la orientación técnica en los procesos administrativos y en los procesos sancionatorios sanitarios, de acuerdo con normatividad vigente y los lineamientos emitidos por secretaría de salud.	1	1	<p>En reunión llevada a cabo el 01 de Noviembre se realizó el acompañamiento y apoyo en el estudio, análisis y determinación de méritos para la proyección, estructuración y emisión de las actuaciones correspondientes dentro de los procesos administrativos sancionatorios sanitarios, así como la aplicación de las normas sanitarias aplicables, en los procesos de inspección, vigilancia y control, aportando los conceptos legales y jurídicos y realizando la revisión de los escritos de descargos, documentos, y pruebas allegadas por parte de los establecimientos y personas inmersos en los procesos en ejecución,</p> <p>SOPORTE EVIDENCIA</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de reunión de fecha 01 de noviembre de 2024 (anexo 1).	10%	80%		
6	Realizar el acompañamiento en la revisión, fortalecimiento y documentación en el ajuste del procedimiento de inspección y vigilancia sanitaria en cumplimiento de las competencias establecidas por la ley.	1	1	<p>En el curso de la reunión llevada a cabo el día 01 de noviembre de 2024; en el cual participamos el Profesional de apoyo Fredy Andrés Díaz y el suscrito Javier D. Rozo, Se llevó a cabo la revisión de los expedientes correspondientes a los procesos administrativos sancionatorios, en materia sanitaria que recopilan las actuaciones enmarcadas en los procedimientos de vigilancia, inspección y control sanitarios correspondientes al periodo comprendido entre los meses de julio y octubre;</p> <p>SOPORTE EVIDENCIA</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta Reunión de fecha 01 de noviembre 2024 (Anexo 1).	10%	90%		
7	Apoyar en la retroalimentación del proceso de actualización de la base de datos y con la organización de los expedientes sancionatorios sanitarios, que le sean asignados por la secretaría de salud.	1	1	<p>1. Se estructuraron e incorporaron al archivo de gestión los expedientes correspondientes a los procesos sancionatorios sanitarios vigentes aperturados durante el mes de octubre del año 2024, los cuales pasan a formar parte del archivo de gestión de la secretaría, con el fin de garantizar el fácil acceso a la información y la proyección más dinámica de las actuaciones propias de los procesos, creando los siguientes nuevos expedientes:</p> <p>SOPORTE EVIDENCIA</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta Reunión de fecha 01 de noviembre 2024 (Anexo 1).	10%	90%		

Los datos suministrados por el usuario son tratados con absoluta confidencialidad y se utilizaran exclusivamente con el objetivo para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Bajo disposiciones generales para la protección de datos personales mediante Resolución 2357 del 2019".

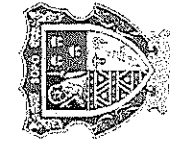




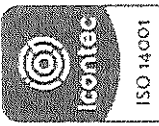
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



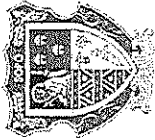
Los datos suministrados por el usuario son tratados con absoluta confidencialidad y se utilizaran exclusivamente con el objetivo para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012 "Bajo disposiciones generales para la protección de datos personales mediante Resolución 2357 del 2019".



9	Brindar apoyo en la elaboración de informes que sean solicitados en relación con los procesos sancionatorios sanitarios y guardar la reserva debida respecto de la información a la que tenga acceso y no utilizar sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.	1	1		<ul style="list-style-type: none">Proyección Resolución Centro de Vida – Hogar del Anciano (anexo 5)Registro de asistencia Mesa de Trabajo Acueducto Caña Oscura (Anexo 2) <p><i>Durante el periodo del 1 al 30 de septiembre 2024 no se requirió esta actividad por parte del supervisor del contrato.</i></p> <p>SOPORTE EVIDENCIA</p>	10%	90%		
10	Brindar apoyo y acompañamiento en la proyección de actos administrativos, comunicados y/o respuestas a entes de control, entidades que lo requieran o particulares, asignadas por el supervisor del contrato, bajo los principios de oportunidad y eficiencia administrativa, acorde a las competencias y dentro de los términos legales vigentes.	1	1		<ul style="list-style-type: none"><i>Durante el periodo se realizó la revisión, corrección y verificación de los documentos que se mencionan a continuación:</i><i>proyección de la Resolución Centro de Vida – En el Centro de bienestar del anciano de Sopó.</i>Proyección Autos de Cierre y Archivo de algunos procesos administrativos sanitarios de vigencias anterioresSOPORTE EVIDENCIA<ul style="list-style-type: none">Proyección Resolución Centro Vida (Anexo 5)Auto de cierre de Procesos vigencia anterior (Anexo 4)	10%	90%		
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL									
\$ 3.200.000 ✓									
LOGROS ALCANZADOS									



Los datos suministrados por el usuario son tratados con absoluta confidencialidad y se utilizaran exclusivamente con el objetivo para lo que fueron solicitados. Ley 1581 de 2012
"Bajo disposiciones generales para la protección de datos personales mediante Resolución 2357 del 2019".



- ✓ Estudio y análisis de los escritos de descargos, pruebas documentales y graficas aportadas por los representantes y propietarios de los establecimientos investigados.
- ✓ Proyección de los Actos administrativos de cierre y archivo de procesos sancionatorios sanitarios correspondientes a vigencias anteriores.
- ✓ Revisión y Apoyo en la Proyección del Acto Administrativo por medio del cual se Autoriza el funcionamiento del Centro de Vida. En el Centro de Bienestar del Anciano de Sopó.
- ✓ Participación en la Reunión y mesa de trabajo de Socialización y seguimiento a los procedimientos adelantados en el Acueducto Veredal Cafia Oscura.
- ✓ Realización de Calificación de méritos y la proyección de los correspondientes documentos y expedientes correspondientes a los procesos sancionatorios sanitarios en el ámbito de las actividades de control y vigilancia de los establecimientos públicos,
- ✓ Actualización de revisión de la normativa sanitaria – Matriz de Norma (Normo grama)

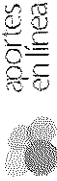
RECOMENDACIONES

- ✓ Llevar a cabo reuniones periódicas con todo el equipo de trabajo con el fin de establecer y verificar los avances y detectar las oportunidades de mejora, para el fortalecimiento de los procesos, procedimientos y metas a cargo de la Secretaría de Salud en pro del mejoramiento continuo y la satisfacción y bienestar de la comunidad.

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO





Resumen General de Pago

Identificación

dv

Razon Social

ROZO JIMENEZ JAVIER DARIO

Clase Aportante

INDEPENDIENTE

Sucursal Principal

PRINCIPAL

Dirección

CALLE 9 B S 60 INT 2

Ciudad-Departamento

SOPO-CUNDINAMARCA

Teléfono

8710329

Exonerado SENA e ICBF

No

CC

8959794

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo

Salud

Pensión

2024-11

1079016392

947151048

Clave

Pago

2024/11/27

Planilla

1

Planilla

2024/12/23

Límite

2024/11/27

Fecha

Pago

2024/11/27

Banco

Días Mora

0

Valor

\$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO

No.

Identificación

CC

8033794

ROZO JAVIER

25-14

JD

Código

25-14

Días

30

IBC

\$1,300,000

Aporte

\$208,000

Salud

IBC

\$1,300,000

Aporte

\$162,500

CCF

IBC

\$0

Aporte

\$0

Días

14-25

30

IBC

\$1,300,000

Aporte

\$6,800

PARAFISCALES

Días

0

IBC

\$0

Aporte

\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)

COLPENSIONES

ARL (ADMINISTRADORAS: 1)

COLMIENA

EPS (ADMINISTRADORAS: 1)

FAMISANAR

TOTAL

CODIGO

25-14

14-25

EP5017

1

NIT

980,336,004

800,226,175

830,003,564

1

DV

7

3

7

1

VALOR LIQUIDADO

\$208,000

\$6,800

\$162,500

\$377,300

INTERESES MORA

\$0

\$0

\$0

\$0

SALDOS E INCAPACIDADES

\$208,000

\$6,800

\$162,500

\$377,300

VALOR A PAGAR

\$0

\$0

\$0

\$0

Clase Aportante		Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	CALLE 9 B 5 60 INT 2	SOFO-CUNDINAMARCA	8710329
FECHA DE QUEDACIÓN					
		Periodo Salud	2024-11		
Fecha límite de pago		Fecha de pago	2024/11/27		
Días de mora		Tasa de mora	26.16%		
DATOS DE LA TRANSACCIÓN					
Valor a pagar		Clave planilla	9477151048		
Intereses de mora		Clave de pago	1079016392		
Saldos e incapacidades		Banco	BANCO DE BOGOTA		
Valor total		\$377,300			

